



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

D^a. M^a PASTORA GARCÍA MUÑOZ, LICENCIADA EN DERECHO Y SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

CERTIFICO: Que el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2008, es el que a continuación se detalla:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de enero de 2008.

Dar cuenta de diversas disposiciones de interés publicadas en boletines oficiales.

Solicitar de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte varias subvenciones para determinados proyectos.

Solicitar de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Instituto de la Mujer, varias subvenciones para determinados proyectos.

Aprobar la adquisición de determinado material informático.

Aprobar el presupuesto presentado por un diario provincial para la inserción de publicidad de este Ayuntamiento.

Tomar conocimiento del escrito de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca comunicando resolución por desistimiento de determinados expedientes de mejora de electrificación rural.

Conceder a determinada trabajadora de este Ayuntamiento reducción de jornada por concepto de lactancia.

Autorizar a determinada empresa a utilizar determinado centro de formación para la impartición de un curso.

Tomar conocimiento del escrito de la Delegación de Hacienda y Desarrollo de Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial comunicando concesión de subvención para mejora del endeudamiento de las entidades locales.

Tomar conocimiento del escrito de Hacienda Local comunicando situación de anticipos a cuenta y situación recaudatoria general ejercicio 2007.

Quedar enterada del escrito de la Delegación de Economía y Hacienda remitiendo notificaciones relativas a compensaciones del I.A.E. al transporte por carretera.

Autorizar el uso de la sala de exposiciones de la Biblioteca municipal para la realización de varias exposiciones.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco, a 6 de febrero de 2008.

Vº Bº
EL ALCALDE,